

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. septiembre trece de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. **1100131030272021-00361-00**

No se concede la impugnación solicitada, por extemporánea, ya que el termino para ello venció el pasado 7 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caebb8095943a7911d1f075d20d49663523475370c1ca2958e58719a77cad23c**

Documento generado en 13/09/2021 10:15:41 AM